

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró sesión ordinaria de su Comisión Informativa Especial de Cuentas en primera convocatoria, el día diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, cuya acta es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce, siendo las diecisiete horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, el Concejal Dñ. Ana Isabel García Gómez, con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomé Rando, al objeto de celebrar sesión ordinaria de su Comisión Informativa Especial de Cuentas en primera convocatoria,

No asiste el concejal D. José Luis Ruiz Gómez por motivos de salud, por lo que abierto el acto por la Alcaldía, y asistiendo un número de concejales que constituyen quórum suficiente para su válida constitución, se debaten los asuntos incluidos en el Orden del Día señalado para la presente sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- HACIENDA Y PRESUPUESTOS

1.1.- Aportación adquisición camión recolector r.s.u. Mancomunidad Ebro Nela

- Por la Presidencia se da cuenta al la comisión de la distribución definitiva de las aportaciones económicas precisas para financiar la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos urbanos realizada por la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela, a la que este municipio pertenece.

- Tramitado el oportuno procedimiento, se ha resuelto adjudicando el suministro de un "CAMIÓN RECOLECTOR DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS", marca IVECO, gama STRALIS, modelo AD260S33Y/PS Allison Euros6, RSU; con caja recolectora marca ROS ROCA, modelo OLYMPUS-WIDE24, a la empresa BOMLOY S.L, en el precio total de 178.777,50 euros; de los que 75.000,00 € se financian a través de subvención otorgada por la Junta de Castilla y León, y el resto. 103.777,50 €, corresponden a la aportación que realizará la Mancomunidad, que distribuida conforme estatutos supone para este Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina una aportación económica de 4.929,44 €, conforme el siguiente reparto:

Municipio	Habitantes/ingresos ordinarios		habitantes	Aportación €	
				ingresos	total
Valle de Tobalina	1.007/37,29%	2.732.733,23/53,16%	19.401,20	27.584,06	46.985,26
Trespaderne	908/33,72%	930.671,00/18,10%	17.496,89	9.391,86	26.888,75
Frías	272/10,10%	648.574,00/12,62%	5.240,76	6.548,36	11.789,12
Merindad C. Urria	378/14,04%	430.900,00/ 8,38%	7.285,18	4.348,28	11.633,46
Partido S. Tobalina	87/3,23%	322.312,87/ 6,27%	1.676,01	3.253,43	4.929,44
Cillaperlata	41/1,52%	75.800,00/ 1,47%	788,71	762,76	1.551,47
Totales	2.693/100%	5.140.991,10/ 100%	51.888,75	51.888,75	103.777,50

- Propone informar favorablemente la aportación económica correspondiente a este municipio, asumiendo el compromiso de pago de la misma.

- La Comisión informativa, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros presentes, que constituyen mayoría absoluta sobre el número total de sus componentes, acordó proponer al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la aportación económica que corresponde realizar a este Ayuntamiento para el suministro de un "CAMIÓN RECOLECTOR DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS", marca IVECO, gama STRALIS, modelo AD260S33Y/PS Allison Euros6, RSU; con caja recolectora marca ROS ROCA, modelo OLYMPUS-WIDE24, a la empresa BOMLOY S.L, en el precio total de 178.777,50 euros, de los que 4.929,44 corresponden financiar a esta Corporación.

2º.- Asumir el compromiso de consignar en sus presupuestos cantidad suficiente para hacer frente a la aportación económica de 4.929,44 € anteriormente expresada; delegando en la Presidencia para que proceda a su abono tan pronto como resulte necesario a la Mancomunidad Ebro Nela, para hacer frente a las obligaciones a estos efectos contraídas.

1.2.- Presupuesto General 2.015, dictamen aprobación inicial.

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los Srs. Concejales del contenido del proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico dos mil quince, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

- Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 11 de diciembre de 2.014, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de la misma fecha, del que se desprende que la situación es de equilibrio.
y

- Considerando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, pasa a examinar los documentos que lo componen, y discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, y sus bases de ejecución; y hallándoles conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, previo debate, la Comisión, por unanimidad de sus miembros presentes, que suponen mayoría absoluta legal sobre el número total que la componen, acordó proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente Acuerdo:

a/.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015, junto con sus bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	26.756,67
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	212.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.466,97

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	23.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: **269.223,64**

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	74.433,32
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	151.790,32
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	17.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	26.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL: **269.223,64**

b/- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

c/- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

d/- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el B.O.P, y en el tablón de edictos de la propia Corporación, a efectos de reclamaciones.

e/- En el supuesto de que durante el periodo de exposición al público no se presentaran reclamaciones o alegaciones, considerar el acuerdo de aprobación inicialmente adoptado como definitivo, entrando el presupuesto en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

f/- Delegar en la Alcaldía para la ejecución completa del presupuesto, solicitando ante los Organismos que corresponda las subvenciones que para la realización de inversiones se precisen, incluso convocatoria de licitaciones, adjudicación de contratos, y cualquier tipo de ordenación y ejecución de gasto que los créditos que el mismo contiene amparen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a veintitrés de diciembre del año dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.